



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

VISTOS

El Informe N° 177-2023-CO-VPA-UNAH; Informe N° 0291-2023-UNAH/PCO-OPP; Carta N° 002-2023-UNAH-ATSH; Opinión Legal N° 157-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 165-2023-CO-VPA-UNAH; Informe N° 045-2023-VPA-DASA/GMCR; Informe N° 049-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH; Carta N° 001-2023-UNAH-ATSH; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratase de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participen del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH**

Huanta, 21 de julio de 2023

- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Un informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.



Que, mediante Informe N° 001-2023/UNAH-ATSH, de fecha 01 de junio de 2023, el Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez, docentes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, solicita autorización para el viaje de estudios a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho-Caral con estudiantes del IX Ciclo Académico, de la asignatura de Turismo Comunitario, los días jueves 3, viernes 4 y sábado 5 de agosto del presente año. Adjunta Plan de viaje de estudios, anexo N° 01, solicitud de viaje de estudios, silabo de las asignaturas, copia de DNIs, declaraciones juradas, y constancias de seguros SIS y ESSALUD de los estudiantes y el referido docente;

Que, mediante el Informe N° 049-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 05 de junio de 2023, el Dr. Faustino Ccama Uchiri, Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, indica que habiendo evaluado los documentos presentados así como los procedimientos por parte del docente, emite opinión académica favorable, en vista de que los viajes de estudios son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentran citado en los documentos de gestión de la universidad, por otra parte advierte que el presupuesto que demanda el viaje de estudios será autofinanciada en parte; es decir asumirán los docentes y estudiantes un porcentaje y la otra parte será con financiamiento de la UNAH, así como se indica de manera explícita en el numeral IV. PRESUPUESTO DE VIAJE DEL ANEXO N° 01, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios
- Anexo N° 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Silabo de la asignatura:
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes);

Por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo que autorice el viaje de estudios hacia a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho-Caral, los días jueves 03, viernes 04 y sábado 05 de agosto del presente año, con los estudiantes del IX ciclo de la E.P. Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, asimismo solicita a la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

universidad brindar el apoyo necesario con los gastos del docente, choferes, combustible y pago de peajes, según disponibilidad presupuestal;



Que, mediante Informe N° 045-2023-UNAH/VPA-DASA-GMCR, el Dr. Genaro M. Condori Ramos, Director de Actividades y Servicios Académicas emite opinión sobre las observaciones realizadas al plan de viaje de estudios de la E.P. Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, concluyendo que es competencia de esta dirección emitir opinión favorable o denegar la autorización de las viajes de estudios de la UNAH, puesto que estos serán otorgados "en primera instancia por el coordinador de la escuela profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos y en última instancia por la Comisión Organizadora de la UNAH, tal como señala en el artículo 13 del Reglamento de autorización de viajes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Informe N° 165-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 11 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, remite con las observaciones subsanadas el plan de viaje de estudios a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho-Caral, con los estudiantes del IX ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por el Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez, de la asignatura de Turismo Comunitario, cuyo plan de viaje detalla el presupuesto requerido para su ejecución. En consecuencia, la Vicepresidencia Académica OPINA PROCEDENTE aprobar el viaje de estudios presentado por el docente el Mg. Willis Rufini Palomino Cortez, a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho y Huaral, los días 03 al 05 de agosto 2023, con 20 (veinte) estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, considerando que promover a los estudiantes por medio de visitas en situ articulara el aprendizaje del nivel académico en cada uno de ellos y acrecentara los conocimientos y competencias. Asimismo, el mencionado docente no perjudicara el desarrollo de las actividades académicas con otros ciclos y/o escuelas por no tener clases los días jueves y viernes 04 conforme adjunta su horario;



Que, mediante Opinión Legal N° 157-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 18 de julio de 2023, del Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina que es procedente aprobar el Plan de Viaje de Estudios a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho-Caral, solicitado por el docente responsable del viaje de estudios Mtro Willis Rufini Palomino Cortez, docente de la asignatura de: 509-ATSH-TUCO Turismo Comunitario, del IX ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, viaje de estudios que se realizará en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, viaje programado del 03 al 05 de agosto del 2023, que conforme se advierte del referido plan de viaje de estudios estará integrado por 20 estudiantes cuyos nombres se detallan en la nómina adjunta, y del docente responsable en el Mtro Willis Rufini Palomino Cortez, asimismo, es de advertir que el referido viaje de estudios es financiado una parte por la UNAH, y la parte restante es autofinanciado tal como informa el referido docente responsable, por lo que la movilidad, gastos de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

combustible, hospedaje, alimentación del docente, estudiantes y conductores serán tomados en cuenta conforme al plan de viaje;

Que mediante Carta N° 002-2023-UNAH-ATSH, de fecha 20 de julio de 2023, el Mtro. Willis Rufini Palomino Cortez, aclara respecto a los gastos que ocasione la contratación del segundo conductor, manifestando que presumía que la UNAH contaba con 02 conductores; sin embargo considerando que el viaje es larga y tratándose de estudiantes, solicita la contratación de un segundo conductor a todo costo, por la suma de S/.1500.00 (Mil Quinientos Soles); asimismo, aclara que los viáticos del conductor de la UNAH ascienden a S/ 320.00 por día según directiva de viáticos de la institución, siendo el resumen de gastos financiados por la UNAH de la siguiente:

1.- PRESUPUESTO POR DOCENTE, FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO. UNT.	TOTAL
01	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE (VIATICO)	320.00 X03 DÍAS	960.00
	TOTAL	50.00	960.00

2.- PRESUPUESTO CONDUCTOR FINANCIADO POR LA UNAH VIATICO PARA EL CONDUCTOR DE LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO. UNT.	TOTAL
01	ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CHOFER 1 POR TRES DÍAS	320 X03 DÍAS	960.00

4. CONTRATACIÓN DE SEGUNDO CONDUCTOR A TODO COSTO

N°	DESCRIPCIÓN	DÍAS	TOTAL
01	CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR A TODO COSTO	03,04 Y 05 DE AGOSTO DE 2023	1,500.00
	TOTAL		1,500.00

3.- BUS DE LA UNAH-FINANCIADO POR LA UNAH

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS	P. UNITARIO	MONTO S/
01	PETRÓLEO	PETRÓLEO	3	833.40	2,500.00
02	PAGO DE PEAJES IDA Y VUELTA	BOLETA	3	433.33	1,300.00
	TOTAL				3,800.00

RESUMEN

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO. UNT.
01	PRESUPUESTO POR DOCENTE (VIATICO)	960.00
02	PRESUPUESTO DE VIÁTICOS DEL CONDUCTOR DE LA UNAH	960.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

03	CONTRATACIÓN DE SEGUNDO CONDUCTOR A TODO COSTO	1,500.00
04	BUS DE LA UNAH-FINANCIADO POR LA UNAH	3,800.00
	TOTAL FINANCIADO POR LA UNAH	7,220.00

Total, presupuesto requerido S/ 7,220.00 (Siete Mil Doscientos Veinte con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 0291-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 20 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del plan de viaje de estudios de los estudiantes del IX Ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, durante los días 03, 04 y 05 de agosto de 2023, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO : 2023
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
META : 014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MONTO : S/ 7,220.00 SOLES.

Que, mediante Informe N° 177-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 21 de julio de 2023, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, eleva el referido plan de viaje de estudios, con las aclaraciones solicitadas por el asesor legal mencionando que el Mtro Willis Rufini Palomino Cortez, informe con todas las aclaraciones para su autorización y aprobación por la Comisión Organizadora de la UNAH, teniendo en consideración que se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable hasta por el monto de S/ 7,220.00 para los gasto conforme al presupuesto requerido y detallado en el plan de trabajo;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, considerando que el viaje de estudios de los 20 estudiantes de la asignatura de: 509-ATSH-TUCO Turismo Comunitario, del IX Ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, solicitado por el Mtro Willis Rufini Palomino Cortez, cuenta con opinión favorable del Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y cuenta con el presupuesto requerido en el plan de viaje; acordaron por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho-Caral;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje de estudios de 20 estudiantes del IX Ciclo de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, a las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho-Caral, durante los días 03 al 05 de agosto de 2023; conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de S/ 7,220.00 soles, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Sostenible y Hotelería, las ciudades de Pisco, Cañete, Lima, Huacho–Caral, según Informe N° 0291-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El referido viaje de estudios de 20 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad el Mtro Willis Rufini Palomino Cortez, docente de la asignatura de: 509-ATSH-TUCO Turismo Comunitario; recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

ANEXO N° 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 20 ESTUDIANTES DEL IX CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: 509-ATSH-TUCO TURISMO COMUNITARIO DE LA UNAH, A LAS CIUDADES DE PISCO, CAÑETE, LIMA, HUACHO Y HUARAL (ANCASH), LOS DÍAS 03 AL 05 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR EL MTRO WILLIS RUFINI PALOMINO CORTEZ

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	N° DE CELULAR
01	APOLINARIO QUISPE IRMA	70819779	23	976231607
02	ARAUJO ROMERO YASMI	61637929	24	925906814
03	CHAVEZ NUÑEZ KEITLYN WENDY	73946558	23	993649326
04	CONTRERAS ROQUE MARIA ISABEL	76961437	23	926512166
05	FLORES PEREZ YOMAYRA	70150629	21	937796536
06	HUAMAN CCENTE JHONATAN CRISTHIAN	74160325	23	930509527
07	MAYHUA ARROYO YUDITH	75285385	24	915933132
08	MURGA RICO GIOCONDA JACKIE	74988621	23	929964375
09	PARIONA GUTIERREZ MICHELL	71588604	23	930879081
10	PILLACA RIOS OLGA	77353688	24	944075098
11	ROMERO CCENTE ALICIA VILMA	72500335	22	921845250
12	ROMERO CHIMAICO ALEX JHUNIOR	75252266	23	951178582
13	SALAS SAAVEDRA ANGELA PATRICIA	73893271	23	989629593
14	SILVA CHAVARRIA, ALBERTO	76510101	26	910124867
15	SOTO MINAYA HERBERT ALBERTO	74347591	23	927783720
16	VALENCIA RIVERA ERIKSON	74063694	25	992335355
17	VELASQUE QUISPE BEKNER WILLIAM	71738752	23	910123472
18	PALOMINO PALOMINO NAOMY MEDELEY	75006455	23	900497769





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0213-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

19	VILLANUEVA TALAVERA PATY EDITH	74771918	25	917740079
20	TUPPIA LAZO ÁNGELES ROCÍO	60414282	22	983157896

